

0000010

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2608

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía EMSEOM S.A. otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 30 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía EMSEOM S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

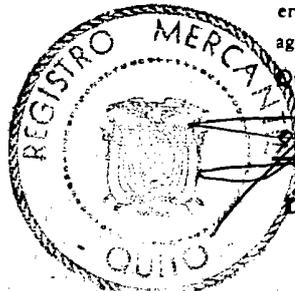
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 26 SEP 1996

[Handwritten signature]
FAP/Mag.

[Handwritten signature]
Dra. Beatriz García Banderas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2710 del Registro Mercantil tomo 127 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.
Quito, a 10 de octubre de 1996



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M